



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
 Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.
 No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.
 El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 7

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 3 del actual, me dice lo que sigue: «Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada inter-

puesto por D. Félix Montero, vecino de Humanes, contra providencia de ese Gobierno, confirmando otra de la Alcaldía de Alarilla, de esa provincia, imponiéndole una multa de tres pesetas por pasar su ganado en propiedades de este término municipal, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.
 Guadalajara 8 de Enero de 1901.

El Gobernador,
L. de Irazazabal.

CIRCULAR NÚM. 8.—MINAS.

Con esta fecha y en uso de las facultades que me confiere el art. 36 de la vigente ley de Minas, he aprobado los expedientes de registro de las minas que a continuación se expresan:

Núm. de los expedientes.	Nombre de las minas.	Término en que radican.	Clase de mineral.	INTERESADOS			Superficie demarcada.		
					Hectáreas	Areas	Centiárs		
429	Santa Lucía.....	Pardos.....	Hierro..	D. Mariano Heredia Vazquez.....	19				
451	2. ^a Demasia á San Juan.	Hiendelaencina...	id.	Comp. ^a anónima La Argentina...	2	10	94		
464	Josefina.....	El Pobo.....	id.	D. Darío Beltran de Heredia.....	60				
467	Eulalia.....	Idem.....	id.	El mismo.....	32				
68	Carmen.....	Hombrados.....	id.	El mismo.....	23				
469	Romana.....	El Pobo.....	id.	El mismo.....	12				
470	Casimira.....	Setiles.....	id.	El mismo.....	12				
473	Sin Duda.....	El Pobo.....	id.	El mismo.....	12				
474	Isabelina.....	Setiles.....	id.	El mismo.....	14				
478	Lucía.....	Establés.....	id.	D. Victoriano Abad Gutierrez....	20				
486	San Juan.....	Pardos.....	id.	Juan Miguel Ortega.....	52				
487	San Luis.....	Molina.....	id.	El mismo.....	38				
507	La Negrita.....	Retiendas.....	Hulla...	D. Eduardo de León.....	12				
511	San Juan Crisóstomo...	Establés.....	Hierro..	Juan Miguel Ortega.....	12				
512	San Blas.....	Pedregal.....	id.	Mariano Millan.....	12				
518	Eloisa.....	Pardos.....	id.	Manuel Rius y Llopis.....	28				
527	Dem. ^a á San Luis de la Lealtad.....	Hiendelaencina...	Plata ..	Sociedad minera San Alberto....	»	94			
528	San Matías.....	El Pedregal.....	Hierro..	D. Agapito Clemente Berzosa....	6				
532	Santa Catalina.....	Campillo Daeñas..	id.	Juan Garria y Garcia.....	18				

536	Dem. ^a á Resurrección..	Hiendelaencina.	Hierro..	Alejandro Olivier Rivas.....	4	28	92
542	1. ^a Dem. ^a á Linares....	Robledo y La Bod. ^a	id.	Juan Stuyck y Reig.....	14	35	17
543	2. ^a id. á id.....	Idem.....	id.	El mismo.....	7	52	94
552	Dolores	Congostrina.....	id.	D. Francisco Cuiñas Estevez....	18		
563	El Nuevo Terrible.....	Tortuero.....	Halla...	C. ^a minas de oro Nava de Jadraque	63		
564	Marina.....	Gascuña.....	Hierro..	D. Bartolomé Criado.....	48		
565	Nuevo Brasil.....	Robredarcas.....	id.	Manuel de los Reyes Aizquibel..	16		
566	Buen Deseo.....	Idem.....	id.	El mismo.....	16		
570	Eduardo.....	Semillas.....	id.	D. Eduardo Argenti.....	82		
571	Emilia.....	Idem.....	id.	El mismo.....	74		
577	Veracruz.....	Hiendelaencina..	Galena argent. ^a	D. José de Arjona.....	48		
578	La Virgen de la Mina...	Congostrina.....	id.	El mismo.....	47		
580	Virginia.....	Hiend. ^a y Congt. ^a	Hierro..	D. José de la Cerda y Alvear....	15		
594	Concha.....	El Pobo.....	id.	Dario Beltran de Heredia.....	35		
595	Rosario.....	Setiles.....	id.	El mismo.....	24		
596	Sinforosa.....	El Pobo.....	id.	El mismo.....	40		
697	San José.....	Santiuste.....	id.	D. Juan Poveda.....	18		

Guadalajara 7 de Enero de 1901.

El Gobernador,

L. de Irazazabal.

Diputación provincial de Guadalajara.

Beneficencia.—Fago de amas.

Desde el día 20 del actual, quedará abierto el pago de haberes devengados en los dos meses de Noviembre y Diciembre últimos del año 1900, por las amas externas de la Casa Inclusa de esta provincia y niños socorridos por la Beneficencia.

En su virtud, ruego á las Autoridades locales que lo participen á los interesados; advirtiéndoles también, que para recibir las papeletas de cobro, han de acreditar previamente en las oficinas de la Casa de Expósitos, los extremos siguientes:

1.^o Existencia de los niños por certificación ó fé de vida que expedirá el Juzgado municipal respectivo, extendida en un pliego de papel del sello de oficio; y si fuese el certificado impreso ó en papel común, se adherirá á aquella un timbre móvil de diez céntimos, por cada criatura á que se refiera la certificación.

2.^o Cuando la fé de vida se contraiga á niños gemelos, debe hacerse constar si viven ambos, y caso de haber fallecido alguno, acompañar la partida de defunción, si ésta no hubiese sido facilitada á la Inclusa.

3.^o Si las amas ó interesados no acuden personalmente á cobrar sus haberes ó pensión, autorizarán por escrito á la persona que haya de recibir las papeletas; cuyo importe se realiza en la Depositaria de fondos provinciales, pudiendo hacer constar también, la autorización en dicha fé de existencia ó por documento separado.

4.^o Cuando se trate de niños fallecidos ó que hubieren sido devueltos á la Inclusa, es preciso que

el perceptor de los haberes justifique su personalidad en la oficina de la Beneficencia y exhiba la autorización para cobrar, visada por el Juzgado municipal ó Alcaldía.

5.^o y último. Recomiendo á los Juzgados municipales el cumplimiento de la circular de 3 de Agosto de 1897, inserta en el periódico oficial del 6, sobre la remisión inmediata al Sr. Secretario Contador de la Inclusa, de las certificaciones de defunción de los expósitos y niños socorridos, tan luego como hubieren fallecido, para evitar perturbaciones en el ajuste de haberes de las nóminas de nodrizas.

Guadalajara 9 de Enero de 1901.—El Presidente ordenador de pagos, Ricardo Martínez.

Administración de Hacienda

Patentes de fabricación de alcohol vinico.

Circular.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 21 del Reglamento de 19 de Abril de 1898, á continuación se inserta la lista cobratoria de las cantidades que deben satisfacer los fabricantes de aguardientes y alcohol, procedentes del vino y sus residuos, con objeto de que en el plazo de ocho días, á contar desde la publicación de esta circular en el Boletín oficial de la provincia, puedan los industriales inscritos en la misma, hacer cuantas reclamaciones crean procedentes, ante esta Administración, pues pasado que sea dicho plazo, no se oirá ninguna.

Guadalajara 4 de Enero de 1901.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

Alcoholes.—Año de 1901.

LISTA cobratoria de las cantidades que deben satisfacer los fabricantes de aguardiente y alcohol, procedente del vino y sus residuos.

Nombre del fabricante.	Vecindad.	Clase de la tarifa	Capacidad del aparato	Cuota del Tesoro
			Litros.	Pesetas.
D. Fernando Güici.....	Guadalajara.....	1. ^a	200	36
Blás Montero.....	Pastrana.....	1. ^a	194	34 92
Isidro Delgado.....	Idem.....	1. ^a	90	16 20

Melchor Delgado	Pastrana	1. ^a	90	16 20
Pedro Saenz	Idem.	1. ^a	57	10 26
Anastasio Muela	Horche	1. ^a	300	54
Francisco Calvo	Idem.	1. ^a	100	18
Lorenzo Diaz	Idem.	1. ^a	100	18
Rufino Catalán	Idem.	1. ^a	100	18
Victor Perez Palacios	Almonacid de Zorita	1. ^a	18	3 24
Patricio Huerta	Idem.	1. ^a	64	11 52
Ambrosio Velasco	Idem.	1. ^a	60	10 80
Vicente Fernandez	Idem.	1. ^a	80	14 40
Jesús Gumiel	Idem.	1. ^a	96	17 28
Manuel Carral	Sacedón	1. ^a	300	54
Juan Julian Peiró	Idem.	1. ^a	200	36
Ramon Razola	Idem.	1. ^a	200	36
Pedro Ruiz Zorrilla	Idem.	1. ^a	300	54
Ruperto Ropero	Romanones	1. ^a	64	11 52
Pedro Perez	Idem.	1. ^a	88	15 84
Federico Lopez	Auñón	1. ^a	80	14 40
Mariano Sanchez	Idem.	1. ^a	80	14 40
Angel Gordo	Brihuega	1. ^a	200	36
Julian Nieto	Idem.	1. ^a	250	45
Silvestre Perez	Alocén	1. ^a	80	14 40
Juan Vela	Chicharón del Rey	1. ^a	112	20 16
Braulio Perez	Sacedón	1. ^a	200	36
Pablo Lopez	Idem.	1. ^a	75	13 50
Toribio Olivo	Idem.	1. ^a	50	9
Narciso Lopez	Idem.	1. ^a	55	9 90
Julian Alique	Idem.	1. ^a	150	27
D. ^a Josefa Alcalá	Idem.	1. ^a	200	36
D. Ramon Molina	Idem.	1. ^a	60	10 80
Ildefonso Corral	Idem.	1. ^a	200	36
Raimundo Blanco	Mazuecos	1. ^a	70	12 60
José Ibar Ortega	Tendilla	1. ^a	64	11 52
Santiago Ambite	Idem.	1. ^a	80	14 40
Pablo Lopez Cortijo	Idem.	1. ^a	18	3 24
Eusebio Corral	Albares	1. ^a	200	36
Bernabé Lopez Malo	Campillo de Dueñas	1. ^a	45	8 10
Miguel Solano	Yunquera	1. ^a	400	72
Cesáreo Torrecuadrada	Horche	1. ^a	200	36
Mariano Encabo	Tórtola	1. ^a	100	18
Félix Lopez Ayuso	Valdesaz	1. ^a	186	33 48
Eugenio del Amo	Auñón	1. ^a	15	2 70
Manuel Martin Lucas	Mondéjar	1. ^a	325	58 50
Bonifacio Benito	Torrebeleña	1. ^a	81	14 58
Francisco de la Fuente	Idem.	1. ^a	80	14 40
Alvaro Sotillo Barbajosa	Brihuega	1. ^a	480	86 40
Jose del Cerro Montealegre	Idem.	1. ^a	300	54
Baldomero Garcia Utrilla	Ruguilla	1. ^a	85	15 30
Francisco Perez Llorente	Idem.	1. ^a	85	15 30
Mateo Gil Lopez	Idem.	1. ^a	80	14 40
Baldomero Rico	Gárgoles de Abajo	1. ^a	80	14 40
Pedro Santiago Lozano	Sacedón	1. ^a	400	72
Clemente Peñas Parra	Almonacid de Zorita	1. ^a	75	13 50
Antonio Blanco Mendieta	Sacedón	1. ^a	150	27
Félix Blanco Ibarra	Idem.	1. ^a	70	12 60
Juan Puerta Morillas	Idem.	1. ^a	70	12 60
Julian Razola	Idem.	1. ^a	70	12 60
Manuel Alique	Idem.	1. ^a	70	12 60
Manuel Lopez Verde	Idem.	1. ^a	96	17 28
Santos Perez	Idem.	1. ^a	70	12 60
Silvestre Lopez	Idem.	1. ^a	150	27
Agustin Suarez	Moratilla de los Meleros	1. ^a	90	16 20
Tomás Guillén Alonso	Idem.	1. ^a	90	16 20
Domingo Nuevo Palero	Tendilla	1. ^a	145	26 10
Vicente Garcia	Tendilla	1. ^a	70	12 60
Angel Mazario Menor	Budia	1. ^a	63	11 34
Nicasio Vaquero	Chillarón del Rey	1. ^a	115	20 70
Galo Sánchez Cortés	Armuña	1. ^a	75	13 50
Baldomero de la Torre	Yebrá	1. ^a	200	36
			Total general	1.716 48

Guadalajara 4 de Enero de 1901.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

AYUNTAMIENTOS

CIFUENTES.

Presupuesto de gastos carcelarios de la de este partido judicial para el año 1901.

GASTOS.	Pesetas	Cts.
<i>Sueldos del personal.</i>		
Sueldo del Alcaide.....	600	»
Idem del Sota-alcaide.....	400	»
Idem al Profesor de Medicina y Cirujía	999	»
Premio al Depositario.....	50	»
Culto y clero de la Capilla.....	15	»
Sueldo al Capellan de la Cárcel.....	100	»
Gratificación al Secretario del Ayuntamiento por trabajos del ramo.....	150	»
Barbero del Establecimiento.....	40	»
<i>Material del Establecimiento.</i>		
Para gastos escritorio é impresos.....	50	»
Id. de alumbrado y calefacción y agua para la cárcel.....	250	»
Vidriado blanco y tosco porcelana.....	25	»
Limpieza del Establecimiento.....	20	»
Carbón para la audiencia del Juzgado.....	50	»
<i>Manutención de presos.</i>		
Por socorro domiciliario á 8 presos pobres, á 50 céntimos diarios uno.....	1.460	»
<i>Enfermería.</i>		
Para pago de medicinas.....	50	»
Estancias de presos enfermos.....	30	»
Conducción de presos enfermos.....	20	»
<i>Obras de reparación.</i>		
Para las que haya necesidad de hacer en la Cárcel.....	200	»
<i>Piezas de convicción.</i>		
Por la conducción de piezas de convicción á la Audiencia.....	35	»
<i>Imprevistos.</i>		
Para los extraordinarios que puedan ocurrir.....	50	»
<i>Resultas.</i>		
Para pago de las cantidades que se supone quedaron pendientes de pago al cerrarse el presupuesto por falta de fondos.....	117	76
Total gastos.....	4.711	76

INGRESOS.

Por la existencia que pueda quedar en arcas al cerrarse el ejercicio del actual presupuesto en 31 Diciembre de 1900.....	117	76
Por los créditos pendientes de cobro que se supone han de poder hacerse efectivos durante este presupuesto, de resultados de años anteriores.....	1.927	90
Por el repartimiento girado entre los pueblos del partido.....	2.666	10
Total ingresos.....	4.711	76

Cuyo presupuesto de gastos é ingresos ha sido formado, discutido y aprobado por mayoría de los representantes del partido, en su sesión celebrada en 29 de Septiembre corriente.

Reparto girado.

PUEBLOS	Tipo para el reparto.	Cuota anual.
	Almas.	Pesetas.
Abanades.....	300	45
Ablanque y su agregado.....	631	94 65
Alaminos.....	257	38 55
Arbeteta.....	543	81 45
Armallones.....	479	71 85
Azañón.....	302	45 30
Canales.....	231	34 65
Canredondo.....	441	66 15
Carrascosa y su agregado.....	437	65 55
Cereceda.....	274	41 10
Cogollor.....	184	27 60
Cifuentes.....	1.604	240 60
Duron.....	417	62 55
Esplegares.....	420	63
Gárgoles de Abajo.....	471	70 65
Gárgoles de Arriba.....	306	45 90
Gualda.....	483	72 45
Henche.....	288	43 20
Hortezuela de Ocen.....	298	44 70
Huertapelayo.....	463	69 45
Huertahernando.....	433	64 95
Huetos.....	235	35 25
Inviernas.....	438	65 70
Mantiel.....	273	40 95
Ocentejo.....	238	35 70
Padilla del Ducado.....	172	25 80
Puerta (La).....	218	32 70
Renales.....	298	44 70
Riva de Saelices.....	393	58 05
Rivarredonda.....	186	27 90
Ruguilla.....	448	67 20
Sacecorbo.....	532	87 30
Saelices.....	278	41 70
Sotillo (El).....	222	33 30
Sotoca.....	186	27 90
Sotodosos.....	486	72 90
Torre cuadrada.....	279	41 85
Torre cuadradilla.....	199	29 85
Trillo.....	852	127 80
Valdelagua.....	163	24 45
Val de San García.....	179	26 85
Valtablado del Rio.....	180	27
Viana de Mondejar.....	251	37 65
Villanueva de Alcorón.....	559	83 85
Villarejo y su agregado.....	425	63 75
Zaorejas.....	772	115 80
Total.....	17.774	2.666 10

Siendo 17 774 el número de almas que ha servido de tipo para el reparto y la cantidad repartible 2.666 pesetas 10 céntimos, salen aquellas gravadas en 15 céntimos.

Cifuentes 29 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, Pedro Lopez.

ALONDIGA.

Se halla depositado en esta Alcaldía, un saco que contiene algunos efectos y ropas de vestir, el cual fué hallado por Mariano Ruiz Fernandez, de esta vecindad, en el camino de Sacedón que se dirige por el Callejón del Infierno á salir á la carretera que atraviesa por el expresado pueblo.

La persona que justifique debidamente su procedencia y señas particulares de cada objeto, pue-

de pasar á esta Alcaldía á recogerlo en término de ocho días.

Alóndiga 7 de Enero de 1901.—El Alcalde, Isidoro Gasco.

ATIENZA.

Presupuesto de gastos é ingresos Carcelarios de este partido y repartimiento entre los pueblos del mismo para el año 1901, aprobado por el señor Gobernador de la provincia en 27 de Diciembre próximo pasado.

GASTOS.

Pesetas. Cts

Sueldos del personal.

Sueldo para el Jefe Alcaide de la carcel.....	1.000
Id. para el Médico forense.....	1.000
Id. para el Depositario recaudador...	200
Id. para el Secretario por hacer los trabajos.....	100

Material del Establecimiento.

Para gastos de alumbrado, agua y aseo del local.....	297
Para la reparación de utensilios y cerraduras.....	60
Para alquiler del edificio en lo referente á la planta antigua.....	400
Gastos de papel sellado é impresos....	15

Manutención de presos pobres.

Para el socorro de los presos estantes á razón de 65 céntimos de peseta diarios cada uno, calculando seis al día.....	1.423 50
Para la comida extraordinaria á los presos en los días de Navidad, Semana Santa y Comunión Pascual....	45

Obras de reparación y estufa.

Para reparación ordinaria del edificio planta moderna de la carcel que corresponde al partido.....	170
Para blanqueo de habitaciones del mismo.....	30
Para la construcción de una escalera que se comuniquen con los calabozos.....	250
Para la reparación y sustitución del mueblaje de la Sala del Juzgado, Secretaría y despacho de Escribanos.....	250
Para combustible de los braseros y estufas de cok.....	125

Imprevistos.

Para los gastos extraordinarios que puedan ocurrir y no estén expresamente consignados en presupuesto.....	100
--	-----

Total gastos..... 5.465 50

INGRESOS.

Resultas de año anteriores.

Existencia que se gradúa ha de quedar en arcas al finalizar el año 1900.....	333 25
--	--------

Reparto á los pueblos del partido.

Importe del reparto ejecutado sobre todos los pueblos del partido para cubrir el déficit de este presupuesto, el cual se estampa á continuación

para su examen y sucesiva aprobación..... 5 132 25

Total ingresos..... 5.465 50

REPARTIMIENTO que se ejecuta de la cantidad de 5.132 pesetas 25 céntimos, necesarias para cubrir el precedente presupuesto de gastos de la carcel del partido entre todos los pueblos del mismo, tomando por base su población de 20.529 almas, según el censo oficial de 1887 último aprobado, según está prevenido por las disposiciones vigentes en la materia.

PUEBLOS	TIPO para el reparto	CUPO	
		Pesetas.	Cts.
Albendiego.....	502	125	50
Alcolea de las Peñas.....	254	63	50
Alcorlo.....	292	73	
Aldeanueva de Atienza.....	272	68	
Alpedroches.....	282	70	50
Angón.....	264	66	
Atienza.....	1.925	481	25
Bañuelos.....	316	79	
Bodera (La).....	435	108	75
Bustares.....	496	124	
Cabezadas y Robledarcas.....	160	40	
Campisábalos.....	601	150	25
Cantalajas.....	675	168	75
Cercadillo.....	306	76	50
Cincovillas.....	281	70	25
Condemios de Abajo.....	208	52	
Condemios de Arriba.....	352	88	
Congostrina.....	398	99	50
Galve.....	608	152	
Gascueña.....	362	90	50
Huendeiaencina.....	953	238	25
Higes.....	325	81	25
Huerce (La).....	547	136	75
Madrigal.....	177	44	25
Medranda.....	445	111	25
Miedes.....	454	113	50
Miñosa (La).....	612	155	50
Navas de Jadraque.....	165	41	25
Ordial (El).....	298	74	50
Palancares.....	183	45	75
Pálmaces de Jadraque.....	356	89	
Prádena de Atienza.....	320	80	
Paredes.....	527	131	75
Rebollosa de Jadraque.....	147	36	75
Riofrio.....	431	107	75
Riva de Santiuste (La).....	396	99	
Robledo.....	571	142	75
Romanillos de Atienza.....	370	92	50
San Andrés del Congosto.....	394	98	50
Semillas.....	167	41	75
Sienes.....	319	79	75
Somolinos.....	378	94	50
Toba (La).....	684	171	
Tordelrábano.....	209	52	25
Ujados.....	204	51	
Valdelcubo.....	348	87	
Valverde.....	451	112	75
Veguillas.....	187	46	75
Villacadima.....	272	68	
Villares de Jadraque.....	225	56	25
Zarzueta de Jadraque.....	415	103	75
Total.....	20.529	5.132	25

Siendo el número de almas de 20 529 las que han servido de tipo para el reparto de la cantidad de 5.132 pesetas 25 céntimos, sale gravada cada una en 25 céntimos de peseta.

Atienza 3 de Enero de 1901.—El Alcalde, Victoriano Rodríguez.—P. S. M.—El Secretario, José Giner.

FONTANAR.

Cédulas conminatoria

Hallándose adeudando á los fondos del Pósito de esta villa los vecinos que fueron de la misma, D. Mariano Riofrio Sigüenza, 14,16 hectólitros de trigo y D. Alejandro Pastor herederos, 1,34 hectólitros de la mismas especie, é ignorándose su actual residencia, por la presente se les cita y requiere para que en termino de tercero día, á contar desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de esta cédula, ingresen en la panera del citado establecimiento, la deuda que se les señala, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se procerá á su cobro por la vía ejecutiva.

Fontanar 7 de Enero de 1901.—El Alcalde, Mauricio Martínez.

EL SOTILLO.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones, el Padrón de cédulas personales correspondiente al año actual.

El Sotillo 5 de Enero de 1901.—El Alcalde, Julian Ortega.

MEMBRILLERA.

La plaza de Guardia municipal de Campos de esta villa, se halla vacante desde el día 1.º de actual, la dotación es la de una peseta diaria. Se admitirán solicitudes por espacio de ocho días, desde la inserción del presente en el *Boletín oficial*.

Membrillera 3 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Barbero.

POZO DE ALMOGUERA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribución de consumos, Cereales y Sal para el año de 1901, por término de ocho días;

Igualmente y en el mismo local el perteneciente de liquidos formado por concierto gremial obligatorio para el mismo periodo y término de ocho días.

El anuncio de referencia dará principio el día en que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes vecinos puedan presentar las oportunas reclamaciones en la forma prevenida y con arreglo á la vigente Ley del Timbre; transcurrido el periodo señalado no serán admitidas por justas y legales que sean.

Pozo de Almoquera 5 de Enero de 1901.—El Alcalde, Santiago Hurtado.

CORCOLES.

Se arrienda por todo el año de 1901, el arbitrio de pesas y medidas de esta villa, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. La prime-

ra subasta tendrá lugar el día 13 y la segunda, en su caso, el día 20, de once á doce del día, en la sala consistorial de esta villa.

Córcoles 5 de Enero de 1901.—El Alcalde, Lucas Arribas.

El repartimiento de consumos para el año actual, se halla concluido y expuesto de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él inscritos se enteren de sus cuotas y hagan por escrito las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán oídas por justas que sean.

Córcoles 5 de Enero de 1901.—El Alcalde, Lucas Arribas.

Juzgados de instrucción

MADRID.—DISTRITO DEL HOSPITAL.

D. Adolfo Astudillo de Guzman, Juez municipal y accidentalmente encargado del de primera instancia del Distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda pen ten autos ejecutivos á instancia de D. Manuel y D. Antonio Alcolea, contra D. Juan de Dios Cobo, sobre pago de cantidad, en cuyos autos, que se siguen hoy de oficio para hacer efectivas las costas que han sido impuestas al ejecutado, se ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

- 1 Una casa en la calle de San Roque, núm. 46, en Loranca de Tajuña, valorada en 375 pesetas.
- 2 Un corral llamado el de Bercillas, en la calle de la Iglesia, de un celemin, tasado en 125 id.
- 3 Una tierra en Cuadrada, de un celemin y una fanega; linda con Luisa Cobo, en 20 id.
- 4 Otra en el Rebollar, de 6 celemines; linda con herederos de María Alcázar, en 60 id.
- 5 Otra en Valdeoro, de 4 celemines; linda con herederos de D. Gervasio Sagarmínaga, en 5 id.
- 6 Otra encima de la Trinidad, de 16 celemines; linda con Nicanor Alcobendas, en 90 id.
- 7 Otra en la Poza de Santa María, de 3 celemines; linda con Galo Martínez, en 8 id.
- 8 Otra en el Alto de los Carriles, de 3 celemines; linda con Celestino Rodríguez, en 20 id.
- 9 Otra en dicho sitio, de 4 celemines, en 7 id.
- 10 Otra en el Llanillo, de 2 celemines, en 4 id.
- 11 Otra en el Canto, de igual cabida, en 35 id.
- 12 Otra en el Bebedero, de 4 celemines; linda con el río en 35 id.
- 13 Otra en el Hoyo Rubio, de 9 celemines; linda con el monte de Pioz, en 37 50 id.
- 14 Otra en el Llanillo, de una fanega; linda con Victoriano Rodríguez, en 50 id.
- 15 Otra en igual sitio, de 4 celemines; linda con Valentín Martínez, en 15 id.
- 16 Otra en la Fuente Valero, de una fanega; linda con Balbino Martínez, en 12 50 id.
- 17 Otra en la Cuesta Ontura; linda con José Burgos, en 35 id.
- 18 Otra en los Prados, de 4 celemines; linda con herederos de Baldomero Burgos, en 35 id.
- 19 Otra tierra en el camino del Carrizal, de 6 celemines; linda con José Lopez, en 50 id.
- 20 Otra en la Dehesa, de tres celemines; linda con el Zanjón, en 25 id.
- 21 Otra tierra en id, de un celemin, en 6 id.
- 22 Otra en la Cañada del monte, de 13 celemines; linda con Celestino Rodríguez, en 20 id.

- 23 Otra tierra en la Lastra, de 6 celemines; linda con Juan Martinez, en 20 id.
- 24 Otra tierra en el alto de los Carriles, de 13 celemines; linda con Antonio Gil, en 22 id.
- 25 Otra tierra en la Cañada del Rio, de 7 celemines; linda con Juan Botija, en 27' 50 id.
- 26 Otra tierra en Cuadrada, de 5 celemines; linda con Mateo Postero, en 6 id.
- 27 Una viña en el Alto, de 5 celemines; linda con Gabriel Gil, en 30 id.
- 28 Otra viña por encima de Valdepuentes, de 5 celemines; linda con Eustaquio Burgos, en 100 id.
- 29 Otra en la Horca vieja, de un celemin, en 6 id.
- 30 Un taller en la Pinnela, de dos celemines; linda con Gervasio Bonilla, en 14 id.
- 31 Otro taller a olivos en el Vallejo, de 3 celemines; linda con Maria Perve, en 29 id.
- 32 Otro idem en id, de 5 celemines; linda con Hilaria Lopez, en 22' 50 id.
- 33 Otro idem en las Traviesas, de 6 celemines, en 5 idem.
- 34 Otro idem en las Higuierillas, de un celemin, en 4 idem.
- 35 Otro idem en idem, de 9 celemines; linda con Eustaquio Alvarez, en 16 idem.
- 36 Otro olivar en el Viso del Llanillo, de 3 celemines; linda con José Burgos, en 32' 50 id.
- 37 Otro olivar en el Rocin, de un celemin, en 15 id.
- 38 Otro taller de olivos en el camino de Guadaluja, de 2 fanegas; que linda con Manuela Tejera, en 63 id.
- 39 Otro id en el camino de id, de un celemin; en 6 id.
- 40 Otra id. en el camino del Hundido, de un celemin, en 9 id.
- 41 Otro id. en la Fuente del Hundido, de 6 celemines, en 16 id.
- 42 Una tierra en el Rebollar, de cabida 54 centiáreas, en una id.
- 43 Otra id. en tres Palacios, para era de pan trillar, su cabida 33 áreas y 54 centiáreas; linda con Galo Martinez, en 50 id.
- 44 Otra id. junto a la Tercia de 33 áreas y 54 centiáreas; linda con herederos de Lucas Calvo, en 75 id.
- 45 Otra id. en Barrio Nuevo, de 16 áreas y 65 centiáreas; linda con Gregorio Garcia, en 40 id.
- 46 Otra id. en el Alto de las Carriles de 67 áreas y 80 centiáreas; linda con Pablo Burgos, en 35 id.
- 47 Otra id. de pan trillar en el Parador, de 67 centiáreas; linda con Juan Botija, en 100 id.
- 48 Otra id. en Navalnagua, de 44 áreas 72 centiáreas; linda con herederos de Juan Bernardo, en 90 id.
- 49 Otra id. en la Dehesa, de 33 áreas y 54 centiáreas; linda con Andrés Calvo, en 70 id.
- 50 Otra id. para era de pan trillar en el Bebedero, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda con herederos de Maria Paz Garcia, en 50 id.
- 51 Otra id. en el Llanillo, de 67 áreas y 80 centiáreas; linda con Marcelino Carralero, en 110 id.
- 52 Un olivar en el camino de la Lastra, de 55 áreas y 90 centiáreas; linda con Julian Sanchez en 107 id.
- 53 Otro id. en la Huerta de San Juan ó sea camino del Pedregal, de 2 áreas y 9 centiáreas; linda con Julian Sanchez, en 5 id.
- 54 Otro id en la Fuente del Rincon, de una área y 67 centiáreas; linda con Miguel Carralero, en 37 id.
- 55 Otro id. en el camino de Guadaluja, de 67 áreas y 8 centiáreas; linda con Mateo Portero, en 63 id.
- 56 Otro id. en D. Romero, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda con Felipe Alcobendas, en 75 id.
- 57 Una viña en el camino de los Esparteros, de 89 áreas y 14 centiáreas; linda con Rafael Puerta, en 500 id.
- 58 Una casa en Loranca de Tajuña, en la Calle del Húcaro, señalada con el número 12, en 1.500 id.

59 Una décima cuarta parte de un molino aceitero en el Canto, en 200 id.

60 Un olivar en el cerro de Espontalejas, hoy tierra blanca, con algunos tallos de olivo; linda con Mateo Portero, su cabida 33 áreas y 54 centiáreas, en 53 id.

61 Otro id. hoy taller, en el camino de la Lastra, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda con Julian Sanchez, en 9 id.

62 Otro id. por bajo del Torriño, de 6 áreas y 78 centiáreas; linda con Paula Martinez, en 78 id.

63 Otro id. en el del Soldado, sitio del Rocin, de 14 áreas y 92 centiáreas; linda con herederos de D. Andrés Calvo, en 128 id.

64 Otro id en el Pedregal, con parte de tierra blanca además, de 33 áreas y 54 centiáreas; linda con Julian Blanco, en 75 id.

65 Una viña en el camino de Escariche, pago del Llano, con unas 800 cepas poco más ó menos, de 33 áreas y 54 centiáreas; linda con herederos de Victor Corral, en 200 id.

66 Un olivar en los Palacios, de 16 áreas 78 centiáreas; linda con herederos de Eustaquio Alcazar, en 109 id.

Total, 5.274 50 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Pastrana, se ha señalado el día doce de Febrero próximo del año 1901, y hora de las dos de la tarde, la cual se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación en los lotes en que se dividiran las fincas.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente sobre las mesas del Juzgado, el 10 por 100 de aquella suma.

3.ª Que los rematantes podran hacer postura a cada uno de los cinco lotes en que se dividan las reseñadas fincas, componiendo cada uno de ellos las siguientes:

Primer lote. Las números 50, 47 y 59.

Segundo. Las números 27, 28, 29, 57 y 65.

Tercero. Las números del 30 al 41 ambos inclusive; 52 al 56; 60 al 64 y 66.

Cuarto. Las fincas números 1, 2 y 58, y

Quinto. Todas las demas fincas descritas bajo los números restantes.

4.ª Que el pago del precio del remate deberá verificarse en efectivo metálico, dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

5.ª Que si resultasen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, y

6.ª Que como títulos de propiedad de las fincas, obra en los autos una certificación librada por el señor Registrador de Pastrana.

Dado en Madrid a 24 de Diciembre de 1900.—
Adolfo Astudillo de Guzman.—El Actuario, Galo S. Coronas.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia de Guadalajara, expido el presente visado por el Sr. Juez en Madrid a 24 de Diciembre de 1900.—El Actuario, Galo S. Coronas.—V.º B.º—Astudillo.

GUADALAJARA.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas en parte las responsabilidades civiles, impuestas a Faustino Gimenez Expósito, en causa por lesiones, se sacan a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al Faustino, que se ex-

presarán á continuación, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de Febrero próximo y su hora de las diez de la mañana; advirtiéndose á los que deseen tomar parte en la subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación rebajado el 25 por 100, y que tienen que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se venden.

Dado en Guadalajara á 7 de Enero de 1901.— Pedro S. de Baranda.—El actuario.—P. h, Miguel Valentin.

Bienes que se subastan:

Inmuebles.

Una casa en la villa de Centenera y su calle del Chorrillo, número 11, que mide cuatro metros ancho por siete en largo y consta en planta, baja, de portal, un cuarto, dormitorio y cuadra y en lo alto, cocina y cámara; linda por derecha entrando casa del Estado, izquierda casa de Brigida Clementes Santa María y espalda calle del Chorrillo, valorada en 400 pesetas.

Muebles.

Un tahurete de pino pequeño, valorado en 50 céntimos.

Un calentador, en 150 pesetas.

Una mesa de pino, pequeña, sin cajón, en 50 céntimos.

Dos medias fuentes blancas á colores en buen uso, en 1 peseta.

Un cucharero, con almirecero de pino, en buen uso, en 1 id.

PASTRANA.

D. Francisco Page, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que á las diez de la mañana del día 29 del corriente, se procederá en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Almonacid de Zorita, á la venta en pública subasta por primera vez y por el precio de su tasación, de los bienes embargados al procesado Mariano Escobar Alcocer, para hacer efectivas parte de las responsabilidades pecuniarias que le resultan en la causa que se le siguió por hurto de leña de la propiedad de Fernando Montero, en el año pasado 1899, y cuyos bienes son los siguientes:

Una tierra de caber tres fanegas, en término de Almonacid de Zorita y sitio denominado camino de la Barca; linda Sahente Gabino Cuevas, Mediodía Antonio Gonzalez, Poniente camino y Norte monte Mata, tasada en 35 pesetas.

Se advierte á los licitadores que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que ofrezcan por los bienes embargados á que hagan postura y exhibir su cédula personal.

Dado en Pastrana á 4 de Enero de 1901.—Francisco Page.—P. S. M.—Manuel Cuadrado Piña.

CIFUENTES.

Don José Ranz Lapostora, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las multas de 65 pesetas 18 céntimos, impuestas á Pedro Herraiz Orejudo y Norberto Lopez Castillo, vecinos de Zaorejas, por el Sr. Gobernador civil de la provincia, Sección de Montes, por roturación fraudulenta, en terrenos del Estado y las costas

de este Juzgado, se sacan á pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que les fueron embargados y figuran en el *Boletín oficial* de la provincia.

El remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Zaorejas, el día 1.º de Febrero próximo á las diez de su mañana, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la segunda tasación y que para tomar parte en la misma, será indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 por 100 y exhibir la cédula personal.

Dado en Cifuentes á 31 de Diciembre de 1900.—José Ranz.—José Sierra.

ADMINISTRACION DEL Boletín oficial

Relación de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos que á continuación se expresan por la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia de anuncios sujetos al pago correspondiente, durante el año último de 1900, cuyo pago espera esta Administración lo efectúen á la mayor brevedad, ya remitiendo directamente su importe á esta Administración, ó bien dando la orden para que lo efectúen, á sus respectivos agentes.

	Pesetas		Pesetas
Adoves.	4 50	Irueste.	8 »
Azañón.	2 50	Mierla.	7 »
Alpedroches.	2 75	Millana.	8 50
Aldeanueva de Guadalajara.	5 50	Mazuecos.	5 75
Archilla.	2 25	Málaga.	2 »
Azuqueca.	2 50	Molina.	5 »
Aldeanueva Atienza.	2 50	Milmarcos.	3 »
Alique.	10 »	Motos.	2 25
Auñón.	8 50	Orea.	3 »
Alarilla.	4 »	Olivar (El).	2 25
Atance.	3 50	Pozo de Almoguera.	8 »
Almoguera.	2 50	Puebla Beleña.	13 »
Balbazil.	7 25	Peñalver.	8 25
Bujalaro.	4 50	Poyos.	3 50
Bujarrabal.	9 »	Pobo (El).	3 25
Budia.	16 25	Prádena de Atienza.	9 25
Jheca.	2 50	Quer.	3 75
Chiloeches.	10 50	Romancos.	4 »
Cifuentes.	8 50	Renera.	5 25
Casa de Uceda.	9 »	Romanillos Atienza.	2 50
Cerezo.	1 75	Riofrio.	3 50
Castilforte.	1 50	Sotoca.	8 75
Chillaron del Rey.	3 50	Sacecorbo.	2 50
Casar (El).	2 50	Salmerón.	5 »
Duron.	4 50	Sigüenza.	2 50
Escariche.	5 »	Setiles.	3 »
Espinosa de Henares.	2 25	Sayaton.	5 »
Escopete.	8 75	Torrebeleña.	6 25
Fuentenovilla.	2 »	Torronteras.	3 »
Fuenteleucina.	19 50	Taracena.	3 75
Fontanar.	3 25	Usanos.	7 »
Fuentes.	2 25	Villanueva la Torre.	7 75
Gualda.	2 25	Valdeavellano.	3 25
Guijosa.	8 25	Valdeconcha.	7 »
Galápagos.	4 75	Villaviciosa.	7 25
Gárgoles de Abajo.	3 50	Valdearenas.	1 75
Horcha.	10 50	Villel de Mesa.	3 »
Hinojosa.	1 75	Valdeaveruelo.	2 75
Hita.	2 25	Valdesaz.	7 50
Hiendelaencina.	2 50	Val de San Garcia.	3 75
Humanes.	2 »	Valderrebollo.	2 »
Imon.	2 50	Viñuelas.	2 50
		Yunquera.	6 50

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.